



II CONVOCATORIA DE LA OCA:
**RESIDENCIA ARTISTICA
INTERNACIONAL**
2018

asociación:

Organização
de Estados
Ibero-americanos



Organización
de Estados
Iberoamericanos

Para a Educação,
a Ciência
e a Cultura

Para la Educación,
la Ciencia
y la Cultura

realización :



UnB | DEX
Casa da Cultura da América Latina



OCA
RESIDÊNCIA
ARTÍSTICA
UNB



II CONVOCATORIA DE LA OCA: RESIDENCIA ARTISTICA INTERNACIONAL

La dirección de Difusión Cultural (DDC), del Decanato de Extensión de la Universidad de Brasilia (DEX/UnB), en colaboración con la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) comprometida en su primera misión de desarrollar el intercambio cultural entre los países latino-americanos y del Caribe, implanta en 2018, en la Casa de la Cultura de la América Latina (CAL), el II Programa de Residencia Artística Internacional - OCA, orientado para los más diversos lenguajes, artísticos, arquitectónicos, de las ciencias humanas y sociales, e invita los/las proponentes que presenten propuestas con la temática “ Experiencias y ciudad en la América Latina”

1 · DEL OBJETO

1 · 1 Estimular el intercambio cultural, la reflexión, el debate, las técnicas y la difusión de las artes y de las humanidades, consolidando la CAL-UnB como espacio institucional del estímulo del pensamiento crítico, de la articulación e innovación en el campo de las artes y ciencias humanas.

1 · 2 Proporcionar un ambiente para inmersión, dando el debido soporte técnico, material y logístico para el desarrollo de la investigación, creación y reflexión de manera interdisciplinar.

1 · 3 Estimular la reflexión crítica sobre las ciudades latino-americanas.

2 DURACIÓN

2 · 1 La duración de la residencia será de 1 (un) mes, de 24 de septiembre hasta 24 de octubre de este año.

3 INSCRIPCIÓN

3 · 1 La residencia es multidisciplinar. Se aceptarán inscripciones, entre los días 19 de julio hasta 19 de agosto de 2018, provenientes de diferentes lenguajes;

3 · 2 Serán seleccionados (as) 6 (seis) residentes, en los países de América Latina, con edad mínima de 18 años.

3 · 3 Las participaciones serán individuales.

3 · 4 El/la residente deberá enviar la ficha de inscripción (adjunto 1), debidamente cumplimentada, así como la hoja de vida profesional y cartera digital, por e-mail a la dirección (residenciocal@gmail.com).

3 · 5 Al inscribirse, el/la residente recibirá una notificación por e-mail de la confirmación del recibimiento de la inscripción.

3 · 6 Los residentes preseleccionados por los curadores de la CAL/UnB y por la OEI podrán ser entrevistados via Skype en fecha oportuna.

3 · 7 Durante los 30 días, el/la residente deberá vivir en Brasilia-DF.



3 · 8 En los casos del/de la residente extranjeros (as), es importante tener en cuenta el tiempo necesario para obtención de visa permanente para la participación en la residencia, siendo de su exclusiva responsabilidad. La CAL-UnB proporcionará la carta-invitación.

3 · 9 El/la seleccionado deberá estar disponible a actuar de manera colaborativa con los demás residentes y eventuales invitados, una vez que los intercambios de experiencias, ideas y experimentaciones son la base del modo de trabajo de la presente residencia.

3 · 10 El envío de la inscripción significa la aceptación de este reglamento.

4 SELECCIÓN

4 · 1 La selección de los residentes será realizada por una Comisión de Selección compuesta por 5 (cinco) miembros de la CAL y OEI.

4 · 2 La Comisión de Selección llevará en cuenta la trayectoria del/de la residente, la capacidad de diseminación y/o del desdoblamiento de la propuesta en otros contextos; y la apertura para la interacción del/de la residente con los demás participantes y la comunidad local.

4 · 3 Los/las residentes preseleccionados por los curadores de la CAL-UnB y de la OEI serán entrevistados por Skype en fecha oportuna.

4 · 4 El resultado de la selección será divulgado en la página web de la CAL-UnB y de la OEI: **dex.unb.br** y **oei.org.br**

4 · 5 La decisión del mérito de la Comisión es soberana e irrecurrible.

5 DEL APOYO A LOS/LAS SELECCIONADOS (AS)

5 · 1 Hospedaje: será concedido a cada residente seleccionado (a), la estadía de 30 días en apartamento de tránsito de la Universidad de Brasilia (UnB) situado en el Campus Universitario Darcy Ribeiro.

5 · 2 Alimentación: Quedará a cargo del/de la residente.

5 · 3 Transporte: El transporte aéreo para los artistas no-residentes en el Distrito Federal será ofrecido por el Programa de la Residencia, en fecha y horarios que sean más económicos con compatibilidad con el periodo de la residencia. Todo desplazamiento local deberá ser subsidiado por el propio artista, con excepción de aquél que forme parte de la programación del desarrollo de la comunidad local.

5 · 4 Estudios de creación y procesos: los espacios para la creación, producción, debate, investigación y pesquisa serán los estudios de la CAL-UnB. De acuerdo con la curaduría de la CAL-UnB y las directrices del Programa, las actividades y divulgación pueden ser solicitados fuera de los estudios de la CAL-UnB.

5 · 5 Material: los materiales de trabajo serán de uso colectivo. Los ítems quedaran disponibles después de la decisión conjunta de todos los/las residentes participantes y análisis por parte de la curaduría de la Casa.



5 · 6 Apoyo y orientación: la CAL-UnB y la OEI ofrecerán apoyo y orientación delineados por los curadores de la Casa, que acompañaran el proceso de los/las seleccionados (as) en régimen de inmersión.

5 · 7 Local de la exposición: En caso de la curaduría entienda que los resultados de las residencias pueden constituir una exposición, serán concedido un local para una muestra.

5 · 8 Divulgación: La CAL-UnB, con el apoyo de la OEI garantiza la amplia divulgación por medio de asesoría de prensa, vinculando al todo proceso de la residencia, encuentros, debates y exposiciones a los principales medios de comunicación.

5 · 9 Becas manutención: Para costear las necesidades no establecidas en esta convocatoria será ofrecida una beca de R\$ 2.000,00 (dos mil reales) por el tiempo de la residencia a cada artista seleccionado (a). La beca de la residencia tendrá inicio en la firma del Termo de Compromiso, podrá ser concedida al final de la residencia

6 LOS/ LAS CURADORES

La responsabilidad de los curadores:

6 · 1 La producción de los textos de presentación de los residentes y de la eventual exposición estarán a cargo de los/las curadores.

6 · 2 Preparación y desarrollo de la agenda de las actividades, promover

debates y encuentros entre diversos públicos e instituciones de interés con los artistas.

6 · 3 Organizar junto a los/las residentes, una eventual exposición colectiva referente al proceso de la residencia, ofreciendo apoyo y orientación.

7 DE LA CAL-UnB

Las responsabilidades de la CAL - UnB:

7 · 1 Disponer de equipo de producción para acompañar la residencia;

7 · 2 Producir un clipping con la compilación de las publicaciones en todos los medios de comunicación, referente a las eventuales exposiciones.

7 · 3 Promover acciones educativas sobre los proyectos contemplados, como ciclos de debates, talleres y palestras.

7 · 4 Confeccionar y enviar invitaciones virtuales, proporcionar asesoría de prensa y asistencia técnica de montaje y desmontaje.

7 · 5 Fornecer espacio físico para la realización de eventuales exposiciones;

7 · 6 Publicar un catálogo con los procesos y proyectos desarrollados durante la residencia.

7 · 7 La CAL-UnB no se responsabilizará por los artículos y obras robadas o dañadas en los ateliers y en los demás espacios de la Casa durante el periodo de la residencia.



8 DE LOS (LAS) RESIDENTES

8 · 1 El/la residente debe estar dispuesto a trabajar de modo colaborativo, colectivo y experimental, siendo esas bases de la producción de la presente residencia.

8 · 2 El/la residente tendrá acceso al atelier en tempo integral y su utilización deberá respetar las reglas y Condiciones del Uso.

8 · 3 El/la residente se responsabilizará de la realización de su investigación, que será acompañada por un curador;

8 · 4 El/la residente seleccionado deberá firmar un Termo de Compromiso con la CAL-UnB comprometiéndose a aceptar el Reglamento y los Términos y Condiciones de la residencia. La no firma implica cancelación.

8 · 5 El Termo de Compromiso no implica vínculo laboral.

8 · 6 En contrapartida, el/la residente participará de la organización y la presentación de talleres, palestra y debates sobre su proceso creativo, pudiendo también sugerir actividades;

8 · 7 Cabe al residente participar de toda programación de la residencia, como estar presente y actuar en las actividades, eventos con instituciones y públicos diversos: escuelas y comunidad local y en el montaje de la eventual exposición de clausura.

8 · 8 La participación del/de la residente en la residencia debe ser por el periodo integral;

8 · 9 El residente deberá firmar la declaración informando ser de su exclusiva autoría los derechos de exhibición de las obras producidas y expuestas, también de la cesión de los derechos de uso de imagen para efectos de divulgación, publicación y transmisión de informaciones y de registro de toda la residencia.

8 · 10 El/la residente seleccionado quedará responsable por la preservación del espacio físico que ocupa y por los bienes en el presentes.

8 · 11 Cabe al/ a la residente velar por los espacios de uso común e individual de la residencia, manteniéndolos cerrados cuando se ausente;

8 · 12 Durante el periodo de la residencia, en la exposición final y en las exposiciones posteriores de las obras producidas, la CAL-UnB deberá ser acreditada;

8 · 13 Será de responsabilidad del/de la residente producir un informe final con las especificidades exigidas por la CAL-UnB.

8 · 14 El/la residente deberá firmar un Término de Uso de Imagen, autorizando a la CAL-UnB y todos los socios y patrocinadores involucrados a utilizar su imagen, en el proceso de la residencia y de su obra producida en las divulgación institucional y no comercial en todos los medios digitales pertinentes.

8 · 15 Será de responsabilidad del/de la residente seguir todas las normas de los Términos y Condiciones de la Residencia, preservando su propio bienestar y de los demás presentes.



8 · 16 La CAL no se responsabiliza por la salud de los artistas. Será de total responsabilidad de los artistas, nacionales así como extranjeros, la contratación de un seguro de salud con cobertura médica y hospitalar válida en Brasil por todo el período previsto de la estadía.

9 DE LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO

9 · 1 El/la residente, al inscribirse, deberá estar de acuerdo con todas las condiciones de esta Convocatoria.

9 · 2 El/la residente será admitido (a) en el II Programa OCA: Residencia Artística Internacional después firmar el Termo de Compromiso, de acuerdo con este reglamento y deberá firmar los Términos y Condiciones de la Residencia.

9 · 3 En casos de desistimiento del Programa, comportamiento inadecuado frente a las Reglas y Términos y Condiciones de la Residencia, infracciones referentes al presente reglamento, el/la residente estará sujeto a las sanciones determinadas por esta residencia, incluyendo el posible desligamiento.

9 · 4 En los casos omisos serán dirimidos por la CAL-UnB y, a éste, no cabría recursos.

Brasilia, 19 de julio de 2018

realización :



cal.unb.br  calunb

3107 7963 | 3107 7966
SCS Q.4 Ed. Anápolis Brasília DF

asociación:

